



P E R I O D I C O O F I C I A L
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 **QUINCUGESIMA SEXTA SECCION** Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005

NUM. 49

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LAGUNILLAS, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
 H. AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLAS, MICH.
 2005-2007

Acta No. 11

En la cabecera Municipal denominada Lagunillas, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán, siendo las 15:30 (quince) horas 50 (cincuenta) minutos del día 30 (treinta) de abril de 2005, dos mil cinco, en el interior del edificio de este Municipio, se reunieron los miembros del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la octava sesión ordinaria de Cabildo pública, bajo el siguiente orden del día.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- Presentación para su aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007.
- 5.-

En el punto número cuatro.- Una vez presentado el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007 al H. Ayuntamiento el Cabildo lo aprueba por unanimidad con flexibilidad de hacer los cambios que se ameriten durante el trienio 2005-2007.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión, siendo las 17:25 (diecisiete) horas y 25 (veinticinco) minutos del día de su inicio, firmando a continuación los miembros del Ayuntamiento presentes, para dar a la presente la legalidad correspondiente.

Doy fe C. Juan Felipe de Jesús Ponce Ponce de León.- Secretario del H. Ayuntamiento.- Gustavo Farias Chávez.- Presidente Municipal.- Juventino Ávila Domínguez.- Síndico Municipal.- Ma. Elena López López.- Regidor.- Rufino Saucedo Chávez.- Regidor.- Rafael Saucedo Juárez.- Regidor.- Donato Martínez García.- Regidor.- Lidia Santoyo García.- Regidor.- Vicente Martínez Acosta.- Regidor.- Diego Juárez Mendoza.- Regidor.- Ricardo García Chávez.- Tesorero Municipal. (Firmados).

La presente copia fotostática del acta de Cabildo concuerda fielmente con el original, el cual tengo a la vista y cuenta con 3 fojas, se extiende la presente.- Certificación para los fines legales correspondientes.- El Secretario del H. Ayuntamiento.- C. Juan Felipe de Jesús Ponce Ponce de León. (Firmado)

I.- PRESENTACIÓN.

En este periodo de gobierno, se implementó una nueva forma de planear el desarrollo de nuestro municipio. La constante es la consulta y participación de la ciudadanía a través de la participación directa, y de sus autoridades comunales, de tal manera que las decisiones en cuanto a las acciones de gobierno, obras y servicios públicos son a petición de los habitantes de las comunidades, sujetándonos a los criterios de planeación democrática y participativa que nuestro municipio requiere para los próximos tres años y su futuro.

En el documento que ahora presentamos y que ponemos a la consideración de nuestros habitantes se plasman de manera precisa y clara los objetivos que como gobierno nos proponemos alcanzar, con estrategias y acciones que se implementarán para su cumplimiento, siempre con la participación y apoyo de los habitantes de este municipio, tanto en la etapa de la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal como en la ejecución, control y evaluación del mismo.

De esta manera, el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno 2005-2007, se convierte en el instrumento que dará rumbo y certidumbre a nuestro gobierno y confianza a los ciudadanos, ya que los recursos financieros serán aplicados con absoluta honestidad y transparencia a las verdaderas necesidades del municipio.

Es oportuno señalar que el compromiso del actual gobierno municipal empieza con la aprobación y presentación del Plan de Desarrollo Municipal, ya que significa un proceso permanente para dar continuidad al desarrollo de nuestro municipio de Lagunillas, por lo que continuaremos con las etapas sucesivas de actualización, ejecución y adaptación, ya que será flexible su aplicación para permitir la adecuación del mismo, de acuerdo a las exigencias del municipio y a las políticas establecidas por los gobiernos Estatal y Federal.

II.- INTRODUCCIÓN.

Con la facultad que confiere a los Municipios el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta el Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Lagunillas para el periodo de Gobierno Municipal 2005-2007, dando cumplimiento a lo que establece la Ley Nacional de Planeación, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán en su Artículo 33, primer párrafo, y de igual forma a los Artículos 107 y 110 de la Ley Orgánica Municipal. El presente Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Lagunillas, se formula dentro de las condicionantes del Sistema Nacional de Planeación Democrática, vigilando que los objetivos y estrategias planteadas sean congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

1.- PROCEDIMIENTO DE LA FORMULACIÓN.

En la «Política General de Desarrollo, Lagunillas 2005-2007», se precisan las acciones que nos auxiliarán a fortalecer nuestro desarrollo municipal. Estas son resultado de consultas a la ciudadanía, peticiones directas y proyectos propuestos por la sociedad civil, que son ejes estratégicos sobre los cuales girarán las acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo municipal, en todas y cada una de sus comunidades.

La metodología de apertura a la ciudadanía para la participación de la misma en la planeación estratégica para el desarrollo municipal, permite detectar las principales necesidades del municipio y sobre las cuales se destinaran los mayores recursos económicos, humanos y materiales posibles y buscando reposicionar al municipio ante su misma gente, y ante el estado.

2.- MARCO JURÍDICO.

A) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración

pública federal.

Artículo 115.- Los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado.

II- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

III.- Los municipios, con el recurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

a) Agua potable y alcantarillado; b) Alumbrado público; c) Limpia; d) Mercados y centrales de abasto; e) Panteones; f) Rastro; g) Calles, parques y jardines; h) Seguridad pública y tránsito; e i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

IV.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como los que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, a favor de personas físicas o morales. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los Ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

VI.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o mas entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

B) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

C) LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Artículo 3º.- La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

III.- Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado.

IV.- Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Artículo 33.- Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I.- Los planes serán trianuales y se presentaran ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponde al Ayuntamiento respectivo;

II.- Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;

III.- Los Ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y

IV.- Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el poder Legislativo, cuando este aborde asuntos de su competencia en la esfera de La planeación de desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

D) LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

Artículo 29.- Son facultades de los Ayuntamientos:

XVII.- Procurar con los medios a su alcance el desarrollo económico, social y cultural del municipio, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, cuidando la distribución equitativa de la riqueza, para el establecimiento de una sociedad municipal con mayor prosperidad y justicia.

Artículo 37.- A la comisión de Planeación y Programación le corresponderá:

I.- Realizar diagnósticos sobre el potencial de desarrollo del Municipio, considerando disponibilidad de recursos naturales, fuerza de trabajo, organización, adiestramiento, tecnologías y financiamiento;

II.- Elaborar programas sectoriales o por líneas de actividad a corto, mediano y largo plazo;

III.- Elaborar proyectos de preinversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio;

IV.- Apoyar la elaboración de los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Ayuntamiento, a partir de los requerimientos del desarrollo municipal, y

V.- Las demás actividades que permitan obtener el desarrollo económico y social de los municipios.

III.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

La identidad y las costumbres de nuestras comunidades, se han visto influenciadas debido a la migración de sus habitantes, se ha generado falta de conocimiento del municipio, valores, historia, y en general su potencial de desarrollo. En este documento se resumen brevemente datos importantes del municipio de Lagunillas, que consideramos de gran importancia.

1.- TOPONIMIA.

Lagunillas debe su nombre al sistema de lagos y lagunas que en tiempos remotos existían en la región.

2.- RESEÑA HISTÓRICA.

Durante la época colonial en el siglo XIX, se estableció un centro de población tipo Hacendario en este lugar, al que se le llamó «Hacienda de Lagunillas». Al correr de los años, la vida económica y social giro en torno de la misma, hasta que en el año de 1930, a consecuencia de las reformas agrarias, se le otorgo el titulo de pueblo, siendo Tenencia con correspondencia al municipio de Acuitzio.

Años mas tarde, el congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Decreto del 11 de Septiembre de 1950, erige en municipio la tenencia Lagunillas, quedando el 21 de Septiembre de 1950 como Municipio de Lagunillas con cabecera del mismo nombre.

A) CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1811.-Enfrentamiento de las fuerzas insurgentes con el Gral. Robledo.

1930.-Se otorga a Lagunillas la categoría de pueblo.

1950.-Se decreta la creación del municipio de Lagunillas.

B) CRONOLOGÍA DE PRESIDENTES MUNICIPALES:

1950.-Samuel Muñoz Santoyo

1951-1953.-Esteban Chávez Ponce

1954-1956.-Abundio Acosta Juárez

1957-1959.-Esteban Chávez Ponce

1960-1962.-Toribio López

1963-1964.-Reginaldo Sánchez Casoria

1964-1965.-Dolores Juárez Acosta

1965.-Abundio Medina Piñón

1965-1966.-Enrique Chávez Ponce

1966-1968.-Francisco Domínguez Ramírez

1969-1971.-Jorge Mendoza García

1972-1974.-Luis Ávila Domínguez

1975-1977.-Rafael Martínez Acosta

1978-1980.-Ignacio Chávez Ponce

1981-1983.-Rafael Ponce Rodríguez

1984-1986.-Ing. Claudio Luquin Rodríguez

1987-1989.-Erasto García Chávez

1990-1992.-Alfredo García Luquin

1993-1995.-Ing. Pedro García Chávez

1996-1998.-Mvz. Jesús Ávila Fuerte

1999-2001.-José Carlos Ponce Ávila

2002-2004.-Ing. Pedro García Chávez

3.- ASPECTOS GEOGRÁFICOS.

A) LOCALIZACIÓN

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 19°34' de latitud norte y 101°25' de longitud oeste, a una altura de 2,100 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte y al este con Morelia, al sur con Huiramba y al oeste con Tzintzuntzan. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Km., por la carretera federal No. 14 Morelia-Pátzcuaro.

B) EXTENSIÓN TERRITORIAL

Su superficie es de 83.23 Km² y representa un 0.14 por ciento del total del Estado.

C) POBLACIÓN

5,136.00 Habitantes (2000).

D) ECONOMÍA

Está basada en la ganadería, la agricultura, el comercio, y las remesas de los migrantes.

E) CABECERA MUNICIPAL

Lagunillas.

F) OROGRAFÍA

Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal y valles ínter montañas, la sierra del Tigre y cerro del Águila.

G) HIDROGRAFÍA

Su Hidrografía se constituye por los ríos Prieto y El Cuanajo.

H) CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 784.6 milímetros y temperaturas que oscilan de 11.2 a 38.5°C.

I) PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio predomina el bosque mixto, con pino, encino y cedro, en proporción muy limitada dentro del municipio.

J) CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, cuaternario y terciario superior; corresponden a los del tipo acrisol, luvisol, andosol, y litosol. Su uso es primordialmente ganadero y agrícola; y en menor proporción forestal.

K) AGRICULTURA

Se cultivan principalmente maíz, avena y janamargo.

L) GANADERÍA

Se cría ganado porcino, bovino, vacuno y caballar, Avicultura. Resaltando la crianza de toros de lidia a nivel estatal.

4.- ESTADÍSTICAS.

*anuario estadístico, Michoacán de Ocampo 2001 (información más reciente)

Las estadísticas reflejadas son obtenidas* del XII Censo General de Población y Vivienda 2000; y de los Censos Económicos 1999, elaborados por el Gobierno del Estado de Michoacán y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), publicado en el año 2001. (Siendo la información más reciente). El Plan será actualizado en cuanto los censos municipales tanto de población como económicos, lleguen a reflejar la realidad municipal.

A) ESTADÍSTICAS.**a). POBLACIÓN URBANA Y RURAL**

Población por índice de masculinidad*(feb 2000)
Total 5,136; hombres 2,448 (47.66%); mujeres 2,688 (52.34%)
Representa el 0.13% de la Población del Estado

Nacimientos por residencia habitual de la madre* (2000)
Total 172; hombres 95; mujeres 77.

Defunciones por residencia habitual* (1999)
Total 29; hombres 20; mujeres 9.

Matrimonios y Divorcios*(2000)
Total 68; Matrimonios 65; Divorcios 3.

b). VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA BÁSICA

Total de comunidades: 9 (representa el 0.14% del Estado)
(1 menor a 49 hab.; 5 de 100 a 499 hab.; 2 de 500 a 999 hab.; y 1 de 2000 a 2499 hab.)

Porcentaje de Ocupación de Habitantes por Vivienda:
1 hab. 6%; 2 a 3 hab. 34%; 4 a 5 hab. 34%; 6 a 7 hab. 18%;
8 ó más hab. 8%

En el más reciente censo (2000), no existe registro de acciones de vivienda o inversión Ejercida del sector público (INFONAVIT, FOVISSSTE, OTROS).

Abastecimiento de Agua Potable por medio de ocho (8) pozos profundos;
(representa el 0.26% de las fuentes de abastecimiento del Estado)
Gasto total de 916.05 m3 por día. (representa el 0.77% del gasto del Estado).

c). SALUD

Población con Derechohabencia a servicios de salud:
536 hab. (0.05% del Estado). 10.44% de la población. (IMSS 8.20%; ISSSTE 2.24%).
Lagunillas no cuenta con unidades médicas.

Población total con algún tipo de discapacidad: 2.67%
0.16% del Estado)
(1.25% motriz; 0.35% auditiva o del lenguaje; 0.55% visual;
0.48% mental; 0.04% otros).

d). EDUCACIÓN

Población mayor a 15 años de edad: 3,105 hab. (0.12% del Estado)
(1,401 hombres y 1,704 mujeres)
Analfabetismo 7.28% hombres, 7.63% mujeres.

Población de 6 a 14 años de edad: 1,269 hab. (0.14% del Estado)
(560 hombres y 520 mujeres)
Analfabetismo 8.12% hombres, 6.77% mujeres

Alumnos Inscritos: 1,448 (0.13% del Estado)
(Pre-escolar 14.43%; Primaria 68.72%; Secundaria 16.85%)
Personal Docente: 65 (0.13% del Estado)
(Pre-escolar 20.00%; Primaria 58.46%; Secundaria 21.54%)
Adultos atendidos en Educación para Adultos: 18 (0.08% del Estado)
11 primaria; 7 secundaria.
Sólo existe infraestructura para educación básica (12 años de estudio).

Escuelas: 17 (0.17% del Estado)
(Pre-escolar 41.18%; Primaria 47.06%; Secundaria 11.76%)
Aulas: 57 (0.12% del Estado)

(Pre-escolar 22.81%; Primaria 61.40%; Secundaria 15.79%)
Hasta el censo del ciclo escolar 1999/2000 no se registraron Bibliotecas, laboratorios o talleres educativos.

e). SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Delitos registrados (año 2000): 25 averiguaciones previas indiciadas por Agencias del ministerio público del fuero común (0.10% del Estado).

f). EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Población económicamente activa: 1,183 Habitantes. (0.10% del Estado)
33.45% de la población de Lagunillas.
Ocupada: 98.22%; (79.43% hombres y 20.57% mujeres)
Desocupada: 1.78%; (80.95% hombres y 19.05% mujeres).

g). GANADERÍA

Valor de la producción de carne en canal: 112,265.44 (miles de pesos)
Representa el 3.39% del Estado.
(10.78% bovino; 3.34% porcino; 0.02% ovino; 0.03% caprino; 85.83% aves)

Valor de la producción de productos pecuarios: 2,548.13 (miles de pesos)
Representa el 0.21% del Estado.
(72.97% leche bovinos; 9.08% huevo; 16.60% miel; 1.35% cera).

h). ELECTRICIDAD

Usuarios de Servicio Eléctrico: 1,535 Usuarios (0.15% del Estado)

Volumen de consumo en Kilowatts-hora: 3'047,852 (0.05% del Estado)
(34.64% industrial; 37.52% residencial; 6.22% comercial; 4.99% agrícola;
10.46 alumbrado público; 6.17% bombeo para agua potable y negra)

i). TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Longitud de la red carretera: 22.30 Km. (0.27% del Estado)
(13.45% pav. Federal; 67.71% pav. estatal;
10.31% camino rural pav.; 8.53% camino rural rev.).

5.- PRINCIPALES LOCALIDADES.

El artículo 5° de la Ley Orgánica Municipal establece que: Los Municipios se dividirán en cabecera municipal, tenencias, encargadurías del orden comprenderán:

Las ciudades, villas, poblados, colonias, ejidos, comunidades, congregaciones, rancherías, caseríos, fincas rurales y demás centros de población que se encuentren asentados dentro de los límites de cada municipio, determinados en ésta Ley.

a) CABECERA MUNICIPAL

LAGUNILLAS.- Su distancia a la capital del Estado es de 30 Km. Su actividad principal es la agricultura y la ganadería. Cuenta con una población aproximada de 2,336 habitantes.

b) TENENCIA

Fontezuelas.- Su distancia a la cabecera municipal es de 4 Km. Su actividad principal es la agricultura, cuenta con una población de 952 habitantes. Cabe señalar que actualmente dicha comunidad presenta un problema respecto a la delimitación geográfica de su territorio. Esta se encuentra dividida entre los Municipios de Lagunillas y Tzintzuntzan, se han generado confusión y dudas entre sus habitantes respecto al lugar de pertenencia de los mismos; realización de trámites oficiales, peticiones de apoyos, y construcción de obras; por lo que es necesario aclarar esto ante las autoridades correspondientes y sus mismos habitantes.

c) COMUNIDADES IMPORTANTES

La Yerbabuena.

Pastores.

Huatzanguio.

La Caja.

El Romeral.

Ojo de agua de pastores.

Las Pilas.

IV.- PROSPECTIVA 2005-2030

Al replantear el Gobierno Municipal una Administración Pública responsable, honesta, con claridad en la rendición de cuentas y por sobre todo con apertura a la participación ciudadana, se pretende entre otros objetivos el aprovechar la derrama económica que la capital del estado genera hacia la zona turística del Lago de Pátzcuaro, la zona de tierra caliente y la costa, al igual, que dada la cercanía con la capital del estado y ubicado el municipio en el corredor comercial más importante del estado, establecer a Lagunillas como un centro turístico en el cual puedan realizarse actividades tanto de eco-turismo como diversas expresiones deportivas, culturales, de esparcimiento y diversión, al igual que el aprovechamiento del comercio de productos y artesanías que la región produzca. Buscando siempre ser un municipio más próspero y con mejores oportunidades para sus habitantes.

Considerando que la educación es la base del progreso.

Disminuir los índices en el rezago educativo, tanto en el combate al analfabetismo como en el incremento en infraestructura básica educativa; y equipamiento de las aulas.

Entre otras actividades, puesto en operación el presente Plan Estratégico de Desarrollo para el Municipio de Lagunillas, como se enunció en la presentación del mismo, podrán ser aprovechables otras nuevas actividades comerciales y de servicios, dado el crecimiento económico por la apertura de la autopista Morelia – Lázaro Cárdenas, y la proyección turística del estado con las políticas que el mismo genera, en concordancia siempre con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de participación y compromiso del Plan Estatal de Desarrollo, Michoacán 2003-2008.

V.- POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO, LAGUNILLAS 2005 - 2007.

Crear las condiciones necesarias para que los habitantes del municipio de Lagunillas, se desarrollen en su medio de una manera digna, armónica, segura, y con respeto al patrimonio natural y cultural de la región.

1.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Dentro de los servicios públicos que el municipio tiene a su cargo, se procurará dar un mejor servicio. Abasto de agua de manera regular, mejoramiento del alumbrado público, ampliación de las redes de drenaje y alcantarillado sanitario, abastecimiento de agua potable a la

comunidad de El Romeral, mediante el equipamiento del pozo profundo. Mejorar las condiciones en que se encuentra el panteón municipal mediante el reordenamiento de espacios, andadores y reconstrucción de la barda perimetral. Bacheo de calles y reparación de banquetas en mal estado, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Así como tener un buen servicio de limpia y recolección de basura. Trabajando siempre de manera conjunta con los habitantes del municipio, procurando siempre tener mejor calidad de vida.

Considerando a la seguridad pública como parte de un servicio municipal indispensable para el mejor desarrollo del mismo, se tendrá una policía capacitada, honesta, con actitud de servicio y comprometida realmente con la seguridad de todos y cada uno de sus habitantes.

2.- DESARROLLO URBANO.

Se implementará un programa de desarrollo urbano acorde al crecimiento ordenado del municipio. 1º.- dar señalización a cada una de sus principales vialidades y nomenclatura correspondiente. 2º.- Además de contemplar que el municipio no cuenta con accesos para personas con capacidades diferentes, promover su integración a las actividades diarias mediante la construcción de rampas en lugares necesarios.

3º.- Muy importante para el municipio será la creación de un proyecto de conservación y mantenimiento de la imagen urbana, para el cual buscaremos apoyo con las diferentes instancias de gobierno, Federal y Estatal.

Hay que reconocer el potencial de desarrollo que tiene el municipio en los próximos años.

3.- EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Respecto a la educación se deberá contar con las instalaciones adecuadas y el equipo necesario para que los alumnos cuenten con los medios básicos indispensables para recibir su educación.

Ya que de acuerdo a las estadísticas del año 2000 emitidas por el INEGI, el municipio ocupa el lugar 112 en infraestructura básica educativa a nivel estatal.

Se contempla que dentro del desarrollo social también muy importante en el municipio, se fortalecerán los programas que promuevan el bienestar de las personas. Con atención especial a las necesidades más urgentes. Mejores condiciones de vivienda, educación, salud, cultura, deporte, y alimentación.

Para los jóvenes se creará un espacio en donde tengan cursos, platicas de orientación y prevención, talleres, eventos culturales y deportivos de acuerdo a sus inquietudes y sugerencias. Necesitamos jóvenes sanos física y mentalmente. Jóvenes que crezcan productivos e independientes.

Para los entusiastas adultos mayores del municipio se promoverá todo tipo de apoyos, y la apertura en todas las comunidades de un espacio para ellos.

El sistema DIF-municipal trabajará realmente en el desarrollo integral de la familia, objetivo para el cual fue creado a nivel estatal. Algunos de los problemas importantes en el municipio son la violencia intrafamiliar, drogadicción, prostitución, y alcoholismo. Para los cuales se buscará el apoyo necesario de orientación y prevención.

La coordinación de los eventos que se realicen estará a cargo del DIF-Municipal. Día de Reyes, Día del Niño, día de las madres, día del maestro, día del adulto mayor y posadas, etc.

4.- DESARROLLO ECONOMICO.

La economía del municipio como ya se mencionó anteriormente depende básicamente de la ganadería, la agricultura, avicultura, acuicultura, agroindustria, comercio de sus derivados y en un futuro turismo en distintas modalidades tanto de esparcimiento, diversión como promoción de las costumbres del municipio, siempre respetando el derecho y buena convivencia de los habitantes y visitantes del municipio.

Se hace énfasis que parte importante de la economía del municipio es generada por las remesas que envían de los migrantes, para quienes se creará un espacio dentro de éste H. Ayuntamiento, que servirá de enlace y comunicación con ellos; buscando lograr algún beneficio para ellos y sus familias apoyados en programas federales y estatales.

Buscando ser más productivos; y apoyados con la SEE, Icatmi, Sedesol o cualquier dependencia estatal o federal, se realizarán cursos ó talleres, para capacitar a las personas en alguna actividad manual, y que por medio de ésta, logren autoemplearse y de ser posible, hasta llegar a generar más empleos en el municipio.

5.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La función del nuevo gobierno municipal se desarrollará bajo un nuevo esquema de servicio a la comunidad, gobernando de manera plural adoptando un modelo democrático, eficiente y honesto, actuando siempre con absoluta transparencia. Que se reflejará en mejores niveles de desarrollo en el municipio.

A) GOBIERNO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana será un mecanismo importante en nuestro gobierno, pues la sociedad cada vez se muestra mas participativa y exigente con sus gobiernos, por lo que se generarán los espacios necesarios para que la sociedad participe en la toma de decisiones.

En observancia a la ley de planeación del Estado se considerará la creación del comité de planeación para el desarrollo municipal.

B) FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

El actual sistema de coordinación fiscal ocasiona una desproporcionalidad e inequidad en la asignación de los recursos de la federación y los estados hacia los municipios representando al centralismo en la recaudación y distribución hacendaría, lo que ocasiona una fuerte dependencia economía del municipio hacia el estado y la federación. El manejo adecuado, transparente y racional de los recursos económicos será una importante característica de nuestra hacienda municipal, en donde además de la honradez y la ética de los servidores públicos municipales en el manejo de los fondos públicos, nos habremos de apegar a las leyes, normas y criterios de los organismos institucionales responsables de vigilar la correcta aplicación y supervisar la adecuada comprobación de los recursos, mismos que certifican el buen uso y destino de los recursos financieros.

Por otro lado, impulsaremos desde el gobierno municipal el federalismo hacendario, gestionaremos de manera constante ante los gobiernos estatal y federal mayores atribuciones y potestades tributarias encaminadas a fortalecer la autonomía hacendaría de los municipios.

Daremos cabal cumplimiento al Artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal mediante la contraloría interna con un carácter de plena autonomía política y un total respaldo en su función de supervisar, evaluar y controlar las actividades y procesos administrativos de las distintas dependencias del gobierno municipal mediante el establecimiento y aplicación de normas y criterios de control y evaluación en todos los planes, programas, proyectos y acciones que emprenda el Ayuntamiento, lo cual permitirá desarrollar con calidad la función de gobierno democrático, eficiente y honesto.

6.- CULTURA, DEPORTE Y ECOLOGÍA

Una preocupación constante de la presente Administración Pública Municipal es el medio ambiente, la formación de actitudes y valores ambientales, con la participación de los habitantes de una manera más profunda. Se implementarán programas de reforestación, reciclaje, creación de composta, separación de la basura, creación de huertas de traspatio y cultivo de hortalizas en escuelas y hogares.

El deporte es el mejor antídoto contra toda clase de vicios, necesitamos crear renovar y promover espacios deportivos, así como fomentar el deporte en todas las edades de los habitantes del municipio.

Crearemos talleres de actividades culturales, cursos de verano para jóvenes y niños, así como la construcción de la biblioteca pública municipal, en donde tendremos actividades culturales, platicas conferencias, acceso al uso de computadoras que nos servirán como herramienta educativa además de ser un medio de comunicación que nos acercará con los migrantes. Además se promoverán periódicamente eventos musicales.

7.- DESARROLLO REGIONAL

El H. Ayuntamiento de Lagunillas, en su buen actuar y preservar el respeto hacia sus habitantes y los habitantes de los municipios contiguos de la región, trabajará en los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo para el mejoramiento de su entorno, dando fortaleza a un crecimiento regional sustentable participando de manera recíproca con las Instituciones y Organismos Gubernamentales involucrados y los Ayuntamientos participativos de la región política.

VI.- OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATEGIAS.

El municipio de Lagunillas, ante las denuncias constantes de las necesidades de la población del municipio ha creado la necesidad de realizar varios actos de gobierno mediante obras y acciones que generados en hechos serán trascendentes para la atención y respuesta a sus habitantes, dando prioridad al fortalecimiento del empleo municipal que generará y repercutirá en una mejor calidad de vida, con respeto y dignidad hacia la población.

Lo anterior, como parte del Plan de Desarrollo Municipal, del Municipio de Lagunillas, contempla los siguientes objetivos, y estrategias, para su correcta ejecución.

AGUA POTABLE.**OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar el abastecimiento del agua potable en todas las comunidades.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Mantenimiento y Rehabilitación de la red de agua potable.
- ✓ Equipamiento del pozo de la comunidad de El Romeral.
- ✓ Coordinar acciones con la Comisión Nacional del Agua y Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del estado para implementar proyectos de obtención de recursos para la ampliación y rehabilitación de la red, de agua potable.
- ✓ Ampliación de la red de distribución.
- ✓ Aumentar la capacidad de recaudación de ingresos del Organismo Operador de Agua Potable, para lograr su autosuficiencia financiera.
- ✓ Detectar fugas y evitar desperdicios.
- ✓ Implementar un programa de regularización de usuarios morosos.

DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL.**OBJETIVO GENERAL:**

Evitar la contaminación de los ríos y cauces de agua.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Gestionar ante el gobierno del estado y con su apoyo el proyecto para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales, en un futuro.
- ✓ Desasolve del Río Cuanajo y del Río chiquito.
- ✓ Rehabilitación, ampliación o infraestructura sanitaria en las comunidades de Las Pilas, Ojo de Agua de Pastores y el La Caja.
- ✓ Acercarse a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado a solicitar asesoría técnica y jurídica para el mejor aprovechamiento del suelo en el municipio.

ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACION**OBJETIVO GENERAL:**

Garantizar la mayor cobertura posible del servicio de electrificación y alumbrado público.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Identificar las áreas con mayores rezagos, elaborar convenios con la comisión federal de electricidad y el gobierno del estado para que todas las comunidades tengan la total cobertura de éste servicio básico e indispensable, destacando las necesidades de la comunidad de La caja, Ojo de agua de pastores y Fontezuelas.

VIALIDADES Y PAVIMENTACIÓN**OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar las condiciones de las calles y banquetas en la cabecera municipal y en sus comunidades.

Conjuntar esfuerzos con el Gobierno Federal y estatal, para tener mayores apoyos.

Lograr pavimentar la mayor cantidad de calles posible garantizando bienestar y comodidad para sus habitantes de acuerdo al programa de obra presentado en el anexo.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Mantener transitables los caminos rurales con el apoyo y participación de los habitantes.
- ✓ Reparación de las calles que se encuentran en mal estado.
- ✓ Reordenamiento de vialidades en el Municipio, para hacer más fluido el tránsito vehicular.
- ✓ Acondicionar los caminos con puentes, cunetas y señalización suficiente para mayor seguridad a nuestros habitantes y a quien más lo necesita.
- ✓ Promover una adecuada nomenclatura de calles y señalización de calles y caminos.
- ✓ Se tiene rezago en pavimentación casi en todas las comunidades. Con gran demanda en la cabecera municipal.

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la paz social que permita una convivencia armónica entre todos los habitantes del municipio para lo cual deberemos de apoyarnos, con la activa participación de la sociedad.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Profesionalizar y capacitar el cuerpo de policía.
- ✓ Mejorar el equipamiento de la policía.
- ✓ Incorporar la participación activa de los ciudadanos en la seguridad pública.
- ✓ Mejorar la imagen de la policía ante la población.
- ✓ Realizar recorridos en todo el municipio, constantemente.
- ✓ Vigilancia de manera frecuente a escuelas y centros recreativos.
- ✓ Coordinación permanente con todas las organizaciones de seguridad en los diversos ámbitos de gobierno.
- ✓ Evitar la venta de bebidas alcohólicas en días y lugares prohibidos ya que esto favorece la inseguridad y la violencia dentro del municipio.
- ✓ Las personas que realicen eventos públicos deberán contar con elementos de seguridad de manera particular que garanticen el orden y buen comportamiento dentro de sus eventos.
- ✓ Se resalta de manera urgente la necesidad de contar con vehículos y equipo suficiente para que la policía garantice el buen desempeño de sus funciones.

SALUD.

OBJETIVO GENERAL:

La salud de la población es un asunto que compete a las autoridades y a la sociedad en general. Por ello, es que la administración municipal será el principal promotor de la buena salud de los habitantes de nuestro municipio.

Las enfermedades frecuentes que mas se desarrollan son las de tipo parasitario interno, micosis (hongos); enfermedades de vías respiratorias; gastroentéricas, ginecológicas, de transmisión sexual, heridas y picaduras de animales ponzoñosos.

Garantizar que los habitantes del municipio de Lagunillas cuenten con mejores servicios de salud, que haya una mayor cobertura y de ser posible canalizar con médicos especialistas o instituciones especiales a las personas con problemas que no se puedan resolver en el municipio.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Realizar jornadas médicas mediante convenios de colaboración con instituciones y organismos de salud a nivel estatal , federal y asistencia privada con fundaciones.
- ✓ Realizar jornadas de detección y prevención de enfermedades.
- ✓ Contar con apoyo médico y psicológico para ampliar la cobertura que actualmente tiene el centro de salud.
- ✓ Mejorar las condiciones generales del centro de salud.
- ✓ No se cuenta con ambulancia y es una necesidad urgente en el municipio, por lo que se harán los trámites necesarios para conseguir la donación de ésta, ya que por falta de atención médica a tiempo se han tenido ya varias defunciones.
- ✓ En el centro de salud se prestan solamente consultas generales.

EDUCACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Superar el grave rezago educativo en que se encuentra el municipio debido a la falta de aulas suficientes, reparaciones, sanitarios, mobiliario y equipo básico necesario dentro de las escuelas.

Por lo que la actual administración asume el compromiso de fortalecer la infraestructura básica educativa en el municipio y promover e impulsar la asistencia de los alumnos a las escuelas.

ESTRATEGIAS:

- ✓ En coordinación con los programas de los gobiernos federal y estatal mejorar las condiciones de las escuelas.
- ✓ Construcción de aulas en donde se necesite.
- ✓ Tramitar becas de transporte ya que el municipio otorga algunas, pero son insuficientes.
- ✓ Superar el analfabetismo en coordinación con el gobierno estatal, que ya se tiene contemplado llevar a cabo.
- ✓ Hacer las gestiones necesarias para conseguir mobiliario material de apoyo computadoras y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la escuelas y el mejor aprendizaje de los alumnos.

TURISMO**OBJETIVO GENERAL:**

Promover turísticamente al Municipio, aprovechando al máximo su ubicación dentro del corredor turístico Morelia Pátzcuaro.

ESTRATEGIAS

- ✓ Llevar a cabo la señalización del municipio de Lagunillas y sus atractivos desde la autopista Morelia Patzcuaro.
- ✓ Con el apoyo de la secretaría de Turismo crear un proyecto de mejoramiento y conservación de la imagen urbana del municipio donde se establezcan los criterios para la construcción de nuevos inmuebles dentro de la zona centro en la cabecera municipal.
- ✓ Promover los atractivos con que cuenta el municipio.
- ✓ Promover las fiestas de Octubre como atractivo turístico del municipio.

VIVIENDA**OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar las condiciones generales de vivienda en el Municipio.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Gestionar el apoyo necesario para ser incluido dentro de los programas existentes de mejoramiento de vivienda, ante las dependencias correspondientes de los gobiernos Federal y Estatal.
- ✓ Llevar a cabo en el municipio el programa de piso techo.
- ✓ Asesorar técnicamente a los habitantes que así lo requieran para la autoconstrucción de las viviendas, con personal capacitado.

ECOLOGÍA**OBJETIVO GENERAL:**

Sensibilizar y concientizar a la ciudadanía de la importancia de la conservación y mantenimiento de nuestro sistema ecológico, ya que del deterioro que sufrimos todos somos responsables.

El cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente constituye hoy una de las principales preocupaciones de la sociedad y los gobiernos.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Establecer un programa de reforestación en todo el municipio.
- ✓ Implementar un programa de separación de basura.
- ✓ Realizar talleres, pláticas y cursos en la escuelas y a la población en general para proteger y conservar el ambiente.
- ✓ Promover la elaboración de composta y fertilizantes organicos.
- ✓ Cuidar la contaminación ambiental en la zona.

ASISTENCIA SOCIAL (Desarrollo Integral de la Familia)**OBJETIVO GENERAL:**

Apoyar y dar asistencia a personas vulnerables en desamparo y de escasos recursos. Promoviendo y procurando siempre la integración familiar, y la sana convivencia entre todos los habitantes del municipio.

ESTRATEGIAS

- ✓ Coordinar acciones con el DIF Estatal y con el Gobierno Federal y encaminadas a implementar programas y proyectos en beneficio a los grupos vulnerables de este municipio.
- ✓ Apoyo a personas de escasos recursos mediante traslados a los diferentes hospitales, así como a las instituciones que brindan asesoría jurídica; además de atender a las diversas solicitudes para alimentación, medicamentos, pasajes, dentro de las posibilidades económicas del DIF municipal.
- ✓ Brindar atención a personas con capacidades diferentes, promoviendo su integración a las actividades diarias del Municipio. Gestionar apoyos para sillas de ruedas aparatos auditivos, ortopédicos, médicos especialistas, terapias y el enlace necesario para canalizarlo con instituciones especiales.
- ✓ Promover actividades recreativas y apoyo para los adultos mayores, niños y jóvenes.
- ✓ Contar no solo con apoyo médico sino también con apoyo jurídico y psicológico para personas que lo necesiten.
- ✓ Buscar apoyo de asociaciones civiles o fundaciones de ayuda humanitaria para dar respuesta a la mayor cantidad posible de solicitudes.
- ✓ A través de los programas estatales y federales promover la buena alimentación por medio de los desayunos escolares y cocinas comunitarias.

CULTURA**OBJETIVO GENERAL:**

Promover nuestra cultura entre los habitantes del Municipio a través de la lectura, música, conferencias y demás eventos culturales. Es necesario e importante conocer, promover, impulsar y participar de la cultura en sus diversas expresiones.

ESTRATEGIAS

- ✓ Llevar a cabo talleres, cursos de verano, de música, danza, pintura, teatro, serigrafía, reciclaje, o cualquier otra actividad cultural sugerida por la comunidad.
- ✓ Crear un centro de atención especial para los jóvenes en donde tengan eventos culturales, pláticas, conferencias, apoyos, de acuerdo a sus inquietudes y necesidades.
- ✓ Promover la sana convivencia entre todos los habitantes del municipio mediante los eventos organizados en la cabecera municipal.
- ✓ Realizar los tramites necesarios ante el Gobierno Estatal y a través de la secretaría cultura para impulsar la creación de una casa de la cultura en el municipio.

DEPORTE**OBJETIVO GENERAL:**

A través de actividades deportivas buscar ser un municipio con habitantes sanos física y mentalmente.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Estimular y coordinar la participación ciudadana en eventos y actividades deportivas.
- ✓ Crear, mejorar y fortalecer los espacios deportivos que tiene el municipio.
- ✓ Implementar acciones que contribuyan al bienestar colectivo.
- ✓ Gestionar ante los gobiernos Estatal y Federal la mayor cantidad de apoyos posibles.
- ✓ Apoyar a los jóvenes deportistas destacados del municipio para que compitan en torneos o eventos deportivos fuera del municipio.

AGRICULTURA**OBJETIVO GENERAL:**

Como base de la economía de los habitantes del municipio y una de las actividades principales representa de gran importancia impulsar y fomentar el desarrollo de la agricultura en el municipio.

ESTRATEGIAS:

- ✓ Gestionar ante los Gobiernos Estatal y Federal, apoyos, capacitación y asesoría en proyectos productivos y de comercialización de los productos que el Municipio produce.
- ✓ Apoyar y fomentar la implementación de proyectos productivos para introducir cultivos alternativos y diversificar la producción de la agricultura en el municipio.
- ✓ Promover la creación de huertas y hortalizas en los hogares y las escuelas del Municipio como una manera de inculcar en todos los habitantes el buen hábito de ser productivos.
- ✓ Apoyar dentro de las posibilidades presupuestales a los habitantes, para la adquisición de semillas, abonos y fertilizantes para las siembras.

GANADERIA

OBJETIVO GENERAL:

Al igual que la agricultura, base de la economía del municipio. Se cría ganado porcino, avícola, bovino, caprino y caballo.

Fomentar y apoyar la productividad de la ganadería, comercialización de animales, productos y subproductos.

ESTRATEGIAS

- ✓ Gestionar ante la SAGARPA, SEDAGRO, o cualquier otra dependencia Estatal o Federal, apoyos, capacitación y asesoría de proyectos productivos, ganaderos, de industrialización de alimentos y comercialización de los mismos.
- ✓ Creación e implementación de proyectos productivos que permitan industrializar los productos y sub-productos ganaderos, como una forma de darle un mayor valor agregado y lograr más beneficios.
- ✓ Dar el apoyo necesario para la compra de aves de corral a un mejor precio, ya que éstas en muchos hogares, son base para su alimentación.

VII.- CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

1.- CONTROL, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

En una primera etapa de trabajo se realizó un diagnóstico que reflejara la situación actual que guarda el municipio en los servicios públicos municipales, el desarrollo social y económico, lo que permitió detectar las fortalezas y debilidades. En la siguiente etapa y con base a las debilidades se plantearon objetivos precisos y factibles de alcanzarse, así como las estrategias que se implementarían para dar alcance a los compromisos aquí planteados.

Se evaluará el desarrollo del presente plan con la aprobación por parte del cabildo municipal y una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Programa Operativo Anual Municipal de Lagunillas; donde contendrá específicamente las acciones y obras y los responsables de su ejecución, de acuerdo a la Estructura Orgánica Municipal.

Se incluyen enseguida algunas de las obras compromiso para dar cumplimiento al plan, adicional a los objetivos y estrategias antes señalados, siendo principalmente los que pretende llevar a cabo la administración pública municipal, no significando lo anterior que sean los únicos programas a desarrollar.

2.- CARTERA DE OBRAS.

Anexo al presente Plan de Desarrollo Municipal, se enlistan las más de cien obras públicas de acuerdo a las necesidades detectadas en el Municipio y solicitadas por sus habitantes, en cumplimiento con el presente documento. (Anexo de Obras).

VIII.- APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La Administración Pública Municipal 2005 – 2007, encabezada por el C. Gustavo Farías Chávez, Presidente Municipal; pone a consideración del H. Cabildo Constitucional del Municipio de Lagunillas, del Estado de Michoacán de Ocampo, Trienio 2005 - 2007; el **Plan de Desarrollo Municipal** para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, dentro del período ordinario de su presentación en apego a la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Planeación del Estado, en el mes de Abril del año Dos Mil Cinco.